



Comisión Estatal de
**Derechos
Humanos**
de Tlaxcala

"2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN, POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL CID DEL PRADO PINEDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE EL MEDIO DIGITAL "CÁMARA OSCURA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO ANCONA CAMARGO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PERIÓDICO DIGITAL "CÁMARA OSCURA", QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A).- DECLARA "EL CONTRATANTE":

- 1.- Que su nombramiento como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala es legal y cuenta con la personalidad jurídica para llevar a cabo este tipo de contratos.
- 2.- Que tiene interés de contratar espacios publicitarios en el periódico digital denominado "CÁMARA OSCURA", con el propósito de difundir información de interés general entorno a las actividades que llevara a cabo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala durante el periodo comprendido del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho.
- 3.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en Av. Arquitectos núm. 27, Col. Loma Bonita, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90090, con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes: CED930224NW1.

B.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

- 1.- Que en este acto se encuentra representado por el C. ALEJANDRO ANCONA CAMARGO en su carácter de Representante Legal del periódico digital "CÁMARA OSCURA". Entre las misiones del medio digital se encuentra la de difundir con carácter formal, objetivo y



Comisión Estatal de
**Derechos
Humanos**
de Tlaxcala

“2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

plural la información noticiosa estatal, nacional e internacional, así como información publicitaria pagada por los diferentes sectores de la sociedad.

2.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” declara, bajo protesta de decir verdad, que su representante tiene autorización para celebrar este contrato.

3.- Que el Representante Legal está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, con el registro fiscal número AOCA7102204U7 y que está enterado de las cargas fiscales que este contrato representa.

4.- Que reconocen las partes mutuamente su personalidad para celebrar el presente contrato, mismo que se sujeta al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “EL CONTRATANTE” contrata a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para que se publiquen en el periódico digital “CÁMARA OSCURA”, información de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, así como un banner publicitario que se ubicara en el portal cuya dirección es www.camaraoscura.mx

SEGUNDA. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a publicar en el periódico digital “CÁMARA OSCURA”, la información que la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala determine, como boletines y fotos de sus actividades y otras como foros, entrevistas, etc.

TERCERA. - “EL CONTRATANTE” o quien él designe, se compromete a proporcionar oportunamente a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, la información respectiva para que pueda ser publicada en tiempo y forma las publicaciones motivo de este contrato.

CUARTA. - El monto económico que se pacta como pago de los servicios a que hace referencia en las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA, es por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, cantidad que será cubierta al prestador del servicio en una sola emisión y que comprende del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho.



Comisión Estatal de
**Derechos
Humanos**
de Tlaxcala

“2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

QUINTA. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tiene la obligación de entregar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala la factura correspondiente, misma que deberá contener los requisitos legales que señalan los preceptos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA. - La vigencia del presente contrato será del primero de septiembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho e iniciará a partir de la firma del mismo, fecha en que se empezará a publicar la publicidad que “EL CONTRATANTE” determinó que aparezca en el banner conforme a las indicaciones recibidas.


SÉPTIMA. - Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes aceptan expresamente la competencia de los Tribunales del Fuero Común de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, renunciando a la competencia que pudiera tener por razón de su domicilio, presente o futuro, de conformidad con los artículos 146, 147, 148 fracciones I y II y 151 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.

Las partes celebran el presente contrato en términos de los dispuesto en los artículos 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262 y 2263 del Código Civil del Estado en vigor y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado las partes interesadas el primero de septiembre del dos mil dieciocho.

“EL CONTRATANTE”


Lic. Víctor Manuel Cid del Prado Pineda.
Presidente De La Comisión Estatal
de Derechos Humanos de Tlaxcala.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”


C. Alejandro Ancona Camargo.
Representante Legal de “Cámara Oscura”.

RFC emisor: AOCA7102204U7 **Folio fiscal:** ACEC47BF-BE52-49B3-9A70-1CB9BC716954
Nombre emisor: ALEJANDRO ANCONA CAMARGO **No. de serie del CSD:** 00001000000411617926
RFC receptor: CED930224NW1 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 90100 2018-10-18 01:17:42
Nombre receptor: COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS **Efecto de comprobante:** Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial
82101603		1	E48		3000.00	3000.00			
Descripción	Publicidad			Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				IVA	Traslado	3000.00	Tasa	16.0000%	480.00

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 3,000.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Traslados** IVA 16.0000% \$ 480.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 3,480.00

Sello digital del CFDI:

fISiyFvDO74CA54eHii/Xes2RC9KxHJ23HXKcLMyZISuryTE9+hUG79BleeBllq30R37lv+JTAZ9BwPkgvIB7u1ENvdFRdohbLqgXymQ4aDbcDFgKfaxdDLWY867XPpVEFYFK0d30BtXx8kRuB+F6YtoLqeZS3QhWggTpySW3GYxYuCQ2Socvi42ZQbixgFofedPOEiqxOeCgH4+LVrCEpZzoJV1srslhmRMjATLh4VJ0DokLmEA/1CcBY+/kC9KeeEPJv/PopO1ygvxm7uaGL5r+jlFtoCH60JgFeWRrQLpjL/FBkgU9ELowzk2N5S2nojTDNT4xzLDqK9Xg==

Sello digital del SAT:

RFmT7fa0hA0jB1+WQ6BAsHqJbhbDkBoev+InkRBks5IZ299WERFS6gPkgGKshVjz+GLyC9Nh6kQ9bcbL0PfrCw2VjIAtIkbeVbCOITNMog3rg2qu5WktUKUQ25GjvhTUeuiDjAkaBolg+D0FE94oeezD2B3BHFEbde1J17L0ID5bgX2DMwvc/G2by506T67pO3VKn953+XZwYHOGolMqaT73wBQCExz53pORhqQF2Nj/VaGLj/pq42fisd1rP9leQZ1OMnogV35E3BGTdqvlshwob6/dv88uC7SxpnE/bWC/EFNAbqM7omw1PzLo0zGmy8bFR4Gu8edyNDEpw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|ACEC47BF-BE52-49B3-9A70-1CB9BC716954|2018-10-18T01:26:30|SAT970701NN3||fISiyFvDO74CA54eHii/Xes2RC9KxHJ23HXKcLMyZISuryTE9+hUG79BleeBllq30R37lv+JTAZ9BwPkgvIB7u1ENvdFRdohbLqgXymQ4aDbcDFgKfaxdDLWY867XPpVEFYFK0d30BtXx8kRuB+F6YtoLqeZS3QhWggTpySW3GYxYuCQ2Socvi42ZQbixgFofedPOEiqxOeCgH4+LVrCEpZzoJV1srslhmRMjATLh4VJ0DokLmEA/1CcBY+/kC9KeeEPJv/PopO1ygvxm7uaGL5r+jlFtoCH60JgFeWRrQLpjL/FBkgU9ELowzk2N5S2nojTDNT4xzLDqK9Xg==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2018-10-18 01:26:30

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

